



**FONASA NORTE
DIRECCION ZONAL NORTE
CENTRO DE GEST. REGIONAL ATACAMA**

RESOLUCIÓN EXENTA 5A.10 N° 4313/2017
MAT.: RESUELVE SOLICITUD DE CONDONACIÓN COPAGO
DEUDA MODALIDAD INSTITUCIONAL, SR. JOHN
WINSTON GALLARDO MONARDEZ, RUT [REDACTED]
ANTOFAGASTA, 29/12/2017

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 161 del DFL N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; lo establecido en la Res.Exta. 3E/N° 4618 de 2012 modificada por la Res.Exta. 4A/N° 2769 de 2014; la Res. Exta. 4A/N° 3766 del 2017 y Res.Exta. 5A.1.1/N° 0064 de 2016 modificada por Res.Exta. 2.1D/N° 0519 de 2016 todas del Fondo Nacional de Salud; y lo señalado en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con fecha 26 de Septiembre 2017, don John Winston Gallardo Monardez RUT N° [REDACTED], presentó solicitud de condonación del copago correspondiente a las atenciones de salud que se le otorgaran en el hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, a través de la modalidad de atención institucional, entre las fechas 28-07-2005 al 02-06-2016;
- 2.- Que, el monto de la deuda por concepto de copago, y cuya condonación se solicita, asciende a \$347.706. (Trescientos Cuarenta y Siete Mil Setecientos Seis pesos), según estado de cuenta emitido por el sistema SIGGES.
- 3.- Que Don John Winston, acredita el pago del 20% de la cuenta hospitalaria, comprobante de pago N° 1612097895, 1307006538, 140202058, 1107004326, 1105006342, 0511025390, 1211003011, 1006003384, 0603020816, 0604017386, 0601021752, 0512023756, 0508027694, 0510025424, 0507023498, 0606018224, 0602017937, 0605019320, 0509027414. De fecha 20-10-2017.
- 4.- Que, evaluados los antecedentes presentados por el solicitante, y demás antecedentes de que dispone este servicio, el cual da cuenta que:
 - El Sr. John Winston Gallardo Monardez, no posee en estos momentos los recursos económicos para hacer frente a este gasto.

RESOLUCIÓN:

- 1.- Acoger parcialmente la solicitud de condonación presentada por la Sr. Jonh Gallardo Monardez RUT N° [REDACTED], por las prestaciones otorgadas en el hospital Dr. Ernesto Torres Galdames por un 80% del valor total de la cuenta GES, lo que da un monto de \$278.165
- 2.- En virtud de lo anterior, y al abono realizado por el solicitante, Sr. Jonh Gallardo Monardez RUT N° [REDACTED], titular de la cuenta, no adeuda suma alguna por este concepto.
- 3.- Notifíquese la presente Resolución al solicitante

"Por orden de la Sra. Directora"



ELBA VARAS ESPINOZA
DIRECTOR(A) ZONAL SUBROGANTE
DIRECCION ZONAL NORTE

EVE / RLC / laf

DISTRIBUCIÓN:

- SR. JHOHN GALLARDO MONARDEZ. [REDACTED]
- SUBDEPTO. GESTIÓN DE CLIENTES.
- RUBINSTEIN LEFIAN CAAMAÑO. CGR ARICA.
- LUIS ARDILES FIGUEROA. CGR ATACAMA.
- OFICINA DE PARTES DZN.
- OFICINA DE PARTES(AFECTA AL ART. 7MO LETRA G) LEY 20285/2008

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

